

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados que se citan para que un plazo de diez días formulen alegaciones y acrediten el cumplimiento del compromiso de los 5 años en las actividades agrícolas en referencia a su solicitud de ayudas destinadas a indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, planta 1.ª, Cuerpo 4.ª, concediéndose los plazos de contestación y alegación que, respecto de cada acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: «Veralides Corral Soria».

NIF/CIF: 52518298Y.

Domicilio: Calle Hactara, 5. C.P. 18811 Zújar (Granada).

Procedimiento: Cumplimiento del compromiso de 5 años en las actividades agrícolas.

Identificación del acto a notificar: Formular alegaciones, y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes para el control de los 5 años en la actividad agrícola.

Recursos o plazo de alegaciones: Concesión de un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, advirtiéndole que la no acreditación del citado requisito, podrá dar lugar a la incoación del correspondiente procedimiento de reconocimiento y recuperación de pagos indebidos. Todo ello en base a la solicitud de Ayudas destinadas a Indemnizar las Dificultades Naturales en Zonas de Montaña y en otras Distintas a las de Montaña, en el ejercicio de la potestad administrativa de control y en aplicación del art. 37.2 del Reglamento 1698/2005 y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, Planta 1.ª, Cuerpo 4.º

2. Nombre y apellidos: «Juan Montes Rubio».

NIF/CIF: 23758482-B.

Domicilio: Calle Esteban Olid, 1, Carchuna. C.P. 18600 Motril (Granada).

Procedimiento: Cumplimiento del compromiso de 5 años en las actividades agrícolas.

Identificación del acto a notificar: Formular alegaciones, y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes para el control de los 5 años en la actividad agrícola.

Recursos o plazo de alegaciones: Concesión de un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes (fé de vida laboral, en caso de jubilación la resolución, y las rentas correspondientes a las anualidades 2011, 2012 y 2013), advirtiéndole que la no acreditación del citado requisito, podrá dar lugar a la incoación del correspondiente procedimiento de reconocimiento y recuperación de pagos indebidos. Todo ello en base a la solicitud de Ayudas destinadas a Indemnizar las Dificultades Naturales en Zonas de Montaña y en otras Distintas a las de Montaña, en el ejercicio de la potestad administrativa de control y en aplicación del art. 37.2 del Reglamento 1698/2005 y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, Planta 1ª, Cuerpo 4.º

3. Nombre y apellidos: «Juan Ibarra Reche».

NIF/CIF: 52519219F.

Domicilio: Barrio 1, Abatel, 20. C.P. 18811, Zújar (Granada).

Procedimiento: Cumplimiento del compromiso de 5 años en las actividades agrícolas.

Identificación del acto a notificar: Formular alegaciones, y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes para el control de los 5 años en la actividad agrícola.

Recursos o plazo de alegaciones: Concesión de un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes (fé de vida laboral, en caso de jubilación la resolución, y las rentas correspondientes a las anualidades 2008, 2009, 2010 y 2011), advirtiéndole que la no acreditación del citado requisito, podrá dar lugar a la incoación del correspondiente procedimiento de reconocimiento y recuperación de pagos indebidos. Todo ello en base a la solicitud de Ayudas destinadas a Indemnizar las Dificultades Naturales en Zonas de Montaña y en otras Distintas a las de Montaña, en el ejercicio de la potestad administrativa de control y en aplicación del art. 37.2 del Reglamento 1698/2005 y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, Planta 1.ª, Cuerpo 4.º

4. Nombre y apellidos: «Matilde Lucena Guillén».

NIF/CIF: 74636244W.

Domicilio: Dehesa de los Montes, s/n. C.P. 18300, Loja (Granada).

Procedimiento: Cumplimiento del compromiso de 5 años en las actividades agrícolas.

Identificación del acto a notificar: Formular alegaciones, y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes para el control de los 5 años en la actividad agrícola.

Recursos o plazo de alegaciones: Concesión de un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes (fé de vida laboral, en caso de jubilación la resolución, y las rentas correspondientes a las anualidades 2009, 2010, 2011 y 2012), advirtiéndole que la no acreditación del citado requisito, podrá dar lugar a la incoación del correspondiente procedimiento de reconocimiento y recuperación de pagos indebidos. Todo ello en base a la solicitud de Ayudas destinadas a Indemnizar las Dificultades Naturales en Zonas de Montaña y en otras Distintas a las de Montaña, en el ejercicio de la potestad administrativa de control y en aplicación del art. 37.2 del Reglamento 1698/2005 y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, Planta 1.ª, Cuerpo 4.º

5. Nombre y apellidos: «Muller Bernd Walter».

NIF/CIF: X2617789K.

Domicilio: Cortijo Prado Moreno, s/n. C.P. 18470, Valor (Granada).

Procedimiento: Cumplimiento del compromiso de 5 años en las actividades agrícolas.

Identificación del acto a notificar: Formular alegaciones, y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes para el control de los 5 años en la actividad agrícola.

Recursos o plazo de alegaciones: Concesión de un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes (fé de vida laboral, en caso de jubilación la resolución, y las rentas correspondientes a las anualidades 2009, 2010 y 2011), advirtiéndole que la no acreditación del citado requisito, podrá dar lugar a la incoación del correspondiente procedimiento de reconocimiento y recuperación de pagos indebidos. Todo ello en base a la solicitud de Ayudas destinadas a Indemnizar las Dificultades Naturales en Zonas de Montaña y en otras Distintas a las de Montaña, en el ejercicio de la potestad administrativa de control y en aplicación del art. 37.2 del Reglamento 1698/2005 y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, Planta 1.ª, Cuerpo 4.º

6. Nombre y apellidos: «Ángel Vicente Cara Tarifa».

NIF/CIF: 24198956N.

Domicilio: Crta. de Granada, s/n. C.P. 18440, Cadiar (Granada).

Procedimiento: Cumplimiento del compromiso de 5 años en las actividades agrícolas.

Identificación del acto a notificar: Formular alegaciones, y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes para el control de los 5 años en la actividad agrícola.

Recursos o plazo de alegaciones: Concesión de un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes (fé de vida laboral, en caso de jubilación la resolución, y las rentas correspondientes a las anualidades 2011, 2012 y 2013), advirtiéndole que la no acreditación del citado requisito, podrá dar lugar a la incoación del correspondiente procedimiento de reconocimiento y recuperación de

pagos indebidos. Todo ello en base a la solicitud de Ayudas destinadas a Indemnizar las Dificultades Naturales en Zonas de Montaña y en otras Distintas a las de Montaña, en el ejercicio de la potestad administrativa de control y en aplicación del art. 37.2 del Reglamento 1698/2005 y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, Planta 1.ª, Cuerpo 4.º

7. Nombre y apellidos: «Antonio Rodríguez Moreno».

NIF/CIF: 398788415S.

Domicilio: Polígono Ganadero las Majadas, 4. C.P. 18530, Pedro Martínez (Granada).

Procedimiento: Cumplimiento del compromiso de 5 años en las actividades agrícolas.

Identificación del acto a notificar: Formular alegaciones, y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes para el control de los 5 años en la actividad agrícola.

Recursos o plazo de alegaciones: Concesión de un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes (fé de vida laboral, en caso de jubilación la resolución, y las rentas correspondientes a las anualidades 2011, 2012 y 2013), advirtiéndole que la no acreditación del citado requisito, podrá dar lugar a la incoación del correspondiente procedimiento de reconocimiento y recuperación de pagos indebidos. Todo ello en base a la solicitud de Ayudas destinadas a Indemnizar las Dificultades Naturales en Zonas de Montaña y en otras Distintas a las de Montaña, en el ejercicio de la potestad administrativa de control y en aplicación del art. 37.2 del Reglamento 1698/2005 y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, Planta 1.ª, Cuerpo 4.º

Granada, 11 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»